LA ESTÉTICA DE LA POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

Directora
Esther González-Hernández

Coordinadora
Cecilia Rosado Villaverde

Prólogo
P. González-Trevijano

COLEX READER
eBook en www.colex.es

1.ª EDICIÓN

COLEX

LA ESTÉTICA DE LA POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

1.ª EDICIÓN

Directora
Esther González-Hernández

Coordinadora
Cecilia Rosado-Villaverde

Prólogo
P. González-Trevijano

Autores
Alberto Hernando García-Cervigón
Ana Esther Santamaría Fernández
Blanca Hernández Oliver
Carmen Rodríguez Rubio
Cecilia Rosado-Villaverde
Clara Souto Galván
David Delgado Ramos
Esther González-Hernández
José María Coello de Portugal
Luis I. Gordillo Pérez
Manuel Álvarez Torres
Manuel Fondevila Marón
María Acracia Núñez Martínez
Rafael Rubio Núñez

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Esther González-Hernández
© Cecilia Rosado Villaverde

© Fotografía de portada: Tata González (@tataa.gonzalez)

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-590-0
Depósito legal: C 1634-2022

SUMARIO

PRÓLOGO 13

PRESENTACIÓN 21

CAPÍTULO I

LA BUENA IMAGEN EN POLÍTICA: ¿ESTÉTICA DE DERECHAS-IZQUIERDAS O ESTÉTICA DE GOBIERNO-OPOSICIÓN?

Esther González-Hernández

I. La buena imagen como forma de persuasión política 31
II. Cómo construir una buena imagen 34
III. Coherencia estética: discurso y vestimenta 48
IV. El *dress code* de la política 71
Bibliografía 87

CAPÍTULO II

LA REDIMENSIÓN DE LA ESTÉTICA FEMENINA EN EL ÁMBITO POLÍTICO

Clara Souto Galván

I. Introducción 91
II. Antecedentes históricos. Significado de la estética en el ámbito político: el carisma 92
III. La participación de la mujer en el ámbito político 96
IV. La mujer política y los medios de comunicación 99
V. Conclusiones 108
Bibliografía 109

CAPÍTULO III
EL VESTIDO DISIDENTE: LA INDUMENTARIA COMO HERRAMIENTA DE REBELDÍA EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Ana Esther Santamaría Fernández

I. Introducción 113
II. La estética del vestido como instrumento contra el poder político 114
III. El vestido a contramoda: dandis, estetas y reformistas 123
IV. El vestido contracultural o la indumentaria contra el sistema 132
V. A modo de conclusión 138
Bibliografía 139

CAPÍTULO IV
LA COCINA POLÍTICA: LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS DECISIONES POLÍTICAS

Rafael Rubio Núñez

I. Introducción 143
II. Comunicar para gobernar o gobernar para comunicar 146
III. Las consecuencias 148
IV. ¿Maquiavelos o gurús? ¿validos reales o *kingmakers*? 154
V. Reparar la democracia: no es solo el relato, estúpido 156
Bibliografía 159

CAPÍTULO V
EL DISCURSO POLÍTICO ORAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XXI

Alberto Hernando García-Cervigón

I. Introducción 163
II. El discurso político como lenguaje de especialidad 165
III. Estrategias lingüísticas al servicio de la persuasión 167
IV. Tratamiento del léxico 171
V. Conclusiones 178
Bibliografía 179

CAPÍTULO VI
LA ESTÉTICA DE LA OPOSICIÓN

Manuel Fondevila Marón

I. Introducción 183
II. Estéticas opositoras 188
III. Conclusiones 196
Bibliografía 196

CAPÍTULO VII

DISCURSO E IMAGEN POLÍTICA EN LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL: LA ESTÉTICA GOBIERNO/OPOSICIÓN EN LOS DEBATES ELECTORALES

David Delgado Ramos

I. Introducción 199
II. La regulación de los debates electorales en España 201
III. Praxis de los debates electorales: del bipartidismo al pluripartidismo 207
3.1. Los debates electorales en un contexto político bipartidista 207
3.2. Los debates electorales en la era de la hiperfragmentación parlamentaria 215
IV. Conclusiones 224
Bibliografía 226

CAPÍTULO VIII

LA ESTÉTICA DE LOS RITOS Y CEREMONIALES PARLAMENTARIOS. ELEMENTOS PARA UN DEBATE

Luis I. Gordillo Pérez

I. Introducción 229
II. La razón de ser de los ritos en la vida parlamentaria 231
2.1. La rigidez de las normas ceremoniales y ritualísticas 231
2.2. La importancia de los ritos parlamentarios 233
2.3. Los ritos como elemento de poder e identidad 235
III. Orígenes e influencias de las normas y procesos parlamentarios 237
3.1. Orígenes históricos 237
3.2. El manual de Jefferson, las «Robert's Rules» y otros documentos 239
3.3. Fraternidades y parlamentarismo. 239
IV. Epílogo 240
Bibliografía 241

CAPÍTULO IX

LA MODA Y LA ESTÉTICA DE «LAS IZQUIERDAS»

Cecilia Rosado-Villaverde

I. Introducción 247
II. Estética y moda. 249
III. La estética y la moda en la historia política. 252
IV. La relación de la estética con el poder político 263
V. ¿Existe una estética de las izquierdas? 268
Bibliografía 275

CAPÍTULO X

EL PROTOCOLO COMO NECESIDAD DEL ESTADO CONSTITUCIONAL Y OBJETO DE ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

José María Coello de Portugal

I. Introducción: el protocolo como necesidad histórica del Estado 279
II. El protocolo en el Estado Constitucional 281
III. El protocolo y el Derecho Constitucional 283
3.1. El protocolo y el Derecho 283
3.2. El protocolo y el Derecho Constitucional 284
3.2.1. Función simbólica o de identificación de la soberanía y de la continuidad del Estado 285
3.2.2. Función orgánica o de representación de los diferentes poderes del Estado y de su jerarquía institucional 289
3.2.3. Función temporal de distribución del poder o de solemnización de la renovación de los órganos constitucionales 293
3.2.4. Función cooperativa o de visibilización de la colaboración entre los diferentes poderes del Estado 294
3.2.5. Función internacional o de representación de la soberanía del Estado en el exterior. 297
3.2.6. Función territorial o de representación simbólica de la organización territorial del Estado. 299
3.2.7. Función premial o de estímulo y reconocimiento de los servicios prestados a la sociedad y al Estado. 301
IV. A modo de conclusión 303
Bibliografía 303

CAPÍTULO XI

LAS «FORMAS» AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA: PROTOCOLO Y PARLAMENTO

Blanca Hernández Oliver

I. Introducción: la forma, reflejo del fondo 307
II. La evolución de la actividad institucional en el parlamento. 308
III. Los rasgos fundamentales del protocolo parlamentario 310
IV. Conclusión: algunas reflexiones de futuro 319
Bibliografía 320

CAPÍTULO XII
IMAGEN Y PROTOCOLO EN LA JEFATURA DEL ESTADO

María Acracia Núñez Martínez

I. Introducción 323
II. Regulación de la Jefatura del Estado en el texto constitucional de 1978 325
2.1. Sucesión y familia real 326
2.2. Tratamientos 329
III. La casa de su Majestad el Rey. 333
IV. El protocolo de la Casa Real 338
4.1. Indumentaria Real 340
5. Bibliografía 346

CAPÍTULO XIII
LA ESTÉTICA DE LA JUDICATURA

Esther González-Hernández
Carmen Rodríguez Rubio

I. Introducción 349
II. Breve historia de la toga 351
2.1. Tipos de toga. 353
2.2. El negro como color preeminente 354
2.3. El abandono de la tradicional peluca 356
III. La toga desde de la perspectiva de género: Ruth Bader Ginsburg y la feminización de la toga en sus cuellos o RBG: «The Notorious». 357
IV. El protocolo en la justicia española 362
4.1. La indumentaria de jueces y magistrados 362
4.2. Honores y Condecoraciones del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial 366
V. Conclusiones. 368
Bibliografía 369

CAPÍTULO XIV
PROTOCOLO DEL PODER EJECUTIVO. CUESTIONES PROTOCOLARIAS, IMAGEN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manuel Álvarez Torres

I. Introducción 371
II. El protocolo: concepto y tipos 372
III. Marco general del protocolo del poder ejecutivo. Precedencias del Estado y símbolos nacionales. 377

IV. Órganos encargados del protocolo del Gobierno y de la Administración pública 383
V. Conclusiones 387
Bibliografía 387
Normativa consultada 388
Referencias web 389

PRÓLOGO

Pedro González-Trevijano
Catedrático de Derecho Constitucional
Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España
Presidente del Tribunal Constitucional

En 2004 publicaba *La mirada del poder*[1], una obra donde se analizaban las perennes relaciones entre el poder y el arte, al hilo de las representaciones artísticas de destacados reyes, caudillos y estadistas del último milenio —uno por cada siglo— que han dejado su impronta en las más conocidas páginas de historia: Alfonso X «el Sabio», Fernando «el Católico», el cardenal Richelieu, Napoleón Bonaparte, George Washington o Winston Churchill.

Pues bien, el ensayo que hoy prologo tiene algo que ver con aquellas reflexiones, aunque en una primera aproximación no lo pareciera, pues aborda de alguna forma la visualización del poder en los tiempos presentes. En este caso, ya no se trata tanto de obras pictóricas o fotográficas, como de constatar cómo son observados y escrutados los gobernantes. Cómo los perciben los ciudadanos y cómo éstos hacen, o deben hacer, si desean gozar del favor de la ciudadanía y, de forma particular, del electorado, que es quien encumbra o defenestra a los políticos en los regímenes constitucionales. Algo que no deja de ser asimismo extensible, con sus matices, a las dictaduras y a los sistemas autoritarios. En el fondo, y también en la forma, el argumento principal es semejante, aunque disfrute de otras disímiles veladuras y ropajes: cómo visibilizar el aura que hace del poder algo irresistible, cuando no reverencial.

---

1 P. González-Trevijano, *La mirada del poder*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2004. Posteriormente se realizó una segunda edición, con el título *La mirada del poder. De Gengis Jan a Churchill*. Diez semblanzas históricas, Editorial Planeta, Barcelona, 2006.

En la Antigüedad, la Edad Media, el Renacimiento y el Antiguo Régimen, se incidía en la pompa y el boato, la riqueza y la jactancia, de alguna manera reflejos de la rígida separación de las impermeables clases sociales. El poder era la expresión de clase social, de influencia, y para ello se valía de una orquestada parafernalia. La expresión exteriorizada de este poder, que ahora llamamos también, a estos efectos, política, participaba de la misma ambivalencia, aunque se manifestaba de un modo muchísimo más recargado y explícito. El triunfo del minimalismo, «menos es más» (Le Corbusier), hace que veamos como muy lejano y distante el barroco de las maneras de antaño. El poder, hasta el paso a la época contemporánea, necesitaba que el fondo y la forma fuesen en la misma dirección y, a ser posible, que se fundieran en un mismo todo. De esta manera, si las referencias divinas inundaban el discurso teorético del poder, sus representaciones artísticas debían expresarlo y reflejarlo con premeditada e intensa ostentación. Así lo testimonian los ensalzadores lienzos de Tiziano Vecellio, Velázquez, Jacques Loius-David, Antón Raphael Mengs, Louis-Michel Van Loo, Francisco de Goya… ¡Carlos I, Felipe II, Felipe V, Napoleón, Carlos III y Carlos IV viven en nuestro inconsciente colectivo al *socaire* de los mejores retratos de época! Podríamos afirmar que el poder era auxiliado por una materialización, una especial y añadida *auctoritas*, que refrendase su incuestionada legitimación y que lo ensalzase *ad extra*. Lo que explica que sus imágenes aparecieran transidas de la majestuosidad y simbolización de su fuerza, de su ascendencia y de su sacrosanto imperio. Y no pocas veces acompañado de la protectora mano de Dios, siendo sus correlativas galas y vestimentas la depurada imaginería de su inatacable superioridad y de la paralela sumisión de súbditos.

Pero no nos dejemos engañar. Todavía hoy la escena política acoge la relación entre fondo y forma, aunque sea con diferentes formatos. Su objetivo y su *pathos* no están tan alejados. Aunque ya no se hace tanto hincapié en sus representaciones artísticas clásicas, toda vez que la inmediatez de los *inputs* audiovisuales, desde la invención de la cámara fotográfica y la grabación en video, han impuesto otros cauces. Eso sí, no erremos en el juicio: el discurso verbal se debe adecuar al visual, siquiera sea de forma sutil, para que los juegos de artificio sigan haciendo magia. ¡La taumaturgia no ha desaparecido!

Con anterioridad al Estado democrático de Derecho, el reconocimiento externo de quien gozaba de poder era obvio. No requería de muletas. Bastaba con detenernos, siquiera un instante, en la utilización de sus hipertrofiados aderezos: bordados y brocados, puntillas, encajes y capas. Así desfilan ante nuestros ojos toda una panoplia de casi infinitas combinaciones y texturas: la saya española, la lechuguilla, la gorguera, las mangas en punta, la basquiña, el guardainfantes, el cartón de pecho, las casacas en terciopelo rojo y bordados en dorado, *robe à la française*, los *culottes*… Hasta finales del siglo XVIII, la ropa era tan extremadamente encorsetada, tan repleta de complementos inservibles, que impedía la libertad de movimientos tanto de hombres como de mujeres. La distinción binaria, además, no era lo más relevante, pues lo

buscado era la fácil identificación de las personas que ostentaban el incontrovertido poder político y sus paralelas ventajas sociales y económicas. De ahí, la aprobación de leyes suntuarias que reservaban determinadas prendas solo a los estamentos privilegiados. Unas clases que portan trajes pesados, acolchados, con grandísimos encajes en las mangas, brocados dorados, bordados exquisitos en los mejores tejidos y finas hilaturas, calzando zapatos puntiagudos y/o de alto tacón (asimismo los hombres), mientras se cubrían la cabeza con pelucas empolvadas y llenas de rizos (también los hombres), que no pocas veces escondían una grosera falta de higiene. Las mujeres añadían, como un salto mortal, complicadas estructuras a su figura y a su pelo, como las prominentes pelucas de cabello, tanto auténtico como falso, y toda clase de afiches en aras de una mayor altura y de una preferente atención. Ballenas, tablas de pecho, jubones, falsillas, trencillas, mantos, cintas de caderas, agujetas, corsés y crinolinas inundaban sin pudor los salones de las cortes europeas.

El poder se ha servido —hemos manifestado[2]— desde siempre del arte, especialmente a través de los retratos de Estado, dando cobertura a los omnímodos poderes por parte de príncipes y reyes. Estos constataron su papel susceptible de desplegar en el fortalecimiento del poder político. Principalmente desde el Renacimiento, el *prínceps* toma conciencia de que la pintura de Estado era un formidable medio de exaltación y propaganda. La Historia del arte está preñada de ejemplos. Algunos de ellos verdaderamente significativos, pues llegan a reconstruir la idea que hoy tenemos de los personajes. Los pintores se alzan de este modo en unos impagables colaboradores de la política expansionista de unos y otros. El caballero (el poder) goza así del mejor de sus escuderos (el arte).

Las razones de la trascendencia de tales referencias visuales las explica Carmen Iglesias[3]: «El proceso narrativo que caracteriza el arte occidental se ha apoyado casi siempre en el hecho de contar una historia mediante imágenes (…) en la historia de Europa (y, por tanto, en los españoles, en tanto que europeos, por historia y por vocación) ha predominado el «hombre visual» —el gusto por las líneas, el color, la composición y el espacio para contar historias—, los mensajes que nos llegan a través de la pintura y de la escultura de otras épocas se convierten en material histórico decisivo, susceptible por lo demás de diferentes lecturas e interpretaciones». Siendo así, las más logradas metáforas literarias habrán perdido parte de su razón de ser. Ya no necesitamos, al menos tan perentoriamente, del auxilio de las «imágenes verbales»; las pinturas son «voces de colores y nos hablan, se postulaba, con más fuerza que los discursos de Cicerón y Demóstenes».

2 P. González-Trevijano, *La Constitución pintada*, Boletín Oficial del Estado- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Madrid, 2018, págs. 33 y ss.

3 C. Iglesias, «Prólogo» a la obra *La mirada del poder*, op. cit., pág. XIII.

De esta suerte, el arte auxilia, institucionaliza y refuerza el poder político gracias a la impagable virtualidad brindada por las imágenes. Hay más. El arte coadyuva asimismo a asentar la simbología; no hay más que fijarse en los retratos de Estado, particularmente en el Antiguo Régimen de las Monarquías absolutas, a través de los cuales el poder suele exteriorizarse a lo largo del tiempo de forma paralela. Si el arte es compañero del poder político, no menos podríamos afirmar de un tripartito forjado sobre el mismo, el arte y el símbolo.

La causa última de tales concordancias encuentra explicación, esgrime Díez del Corral[4], en la mismísima historia de Occidente que ha utilizado con originalidad «el lenguaje pictórico para confesar sus íntimas preferencias vitales, para plasmar su anhelo de divinidad, su ambición poseedora del mundo, su sentido de las agrupaciones sociales, sus análisis penetrantes del alma humana (…) El europeo es fundamentalmente un hombre visual, pero no de volúmenes como el griego, sino de líneas, de color, de composición, de espacio. Por eso tantos europeos han dicho sus mensajes por medio de la pintura. Dicho de otro modo, el arte y los regímenes políticos, particularmente en los tiempos de las Monarquías absolutas en Europa, se encuentran indisolublemente vinculados a lo largo de la historia». No perdamos de vista que la pintura es el arte «más politizable de la época moderna. Politizable no solo hacia afuera, por la representación que incumbe de la persona del Rey en sus funciones oficiales, sino politizable también *ad intra* —aspectos ambos difícilmente diferenciables en la época del Absolutismo— por la realización entre el artista y el príncipe».

Pero esta pompa no duraría indefinidamente. El contexto y su moda empezó a variar. Lo hizo, al hilo del triunfo de la Revolución francesa, que va despojando al poder de sus riquezas y de sus lujos, mientras avanza imparablemente en pos de la socialización y democratización. Estos cambios, tanto políticos como estéticos, se venían gestando, no obstante, desde hacía tiempo en el ámbito ideológico, social y cultural. Recordemos cómo el movimiento romántico, desarrollado en torno al último tercio del siglo XVIII y coincidente con el inicio de la revoluciones, había puesto el énfasis en la sencillez de la indumentaria. Una tendencia acogida especialmente en Inglaterra, donde los volantes de encaje para los hombres y los aros de los vestidos de las mujeres empiezan a eliminarse desde 1770. Los baúles serán pronto el destino de unas faldas inmensas y unas arriesgadas prendas que impedían incluso a las mujeres acercarse a las chimeneas so pena de morir incendiadas, como ocurrió en más de una vez. La moda anglosajona terminaría por conquistar el espacio continental europeo. No se olvide, tampoco, que los Estados Unidos eran una colonia británica, por lo que, con ocasión de la Revolución norteamericana, los cambios arribaron también con la llegada a Europa de una indumentaria más acorde con los nuevos tiempos.

4 L. Díez del Corral, «Ensayo sobre arte y sociedad», en *Obras Completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, pág. 989.

Aunque pueda resultar curioso, revolución política y cambio constitucional coexistieron y compartieron objetivos con la simultánea revolución estética. Así los *founding fathers* norteamericanos desecharon las chaquetas de encaje de color oro, como la que lucía George Washington en el cuadro «Washington en uniforme de coronel durante la guerra de los Siete Años» de Charles Willson Peale, para acoger colores más sobrios y atemperados, como en su «Retrato» presidencial, obra de Gilbert Stuart. El Primer presidente americano aparece ya vestido con una chaqueta negra con camisa blanca dotada de una ligera puntilla frontal. Una estética cada vez más contenida, y que se extenderá a las mujeres, lejos de aparatosas pelucas y asfixiantes vestidos.

En Francia, hasta las vísperas de la Revolución, el cambio no fue perceptible. Pero, una vez se aprueba la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, de 26 de agosto de 1789, no queda más alternativa que rebajar tan marcada y solemne estética, al haber quedado abolidas las distinciones de clase, tan patentes en las vestimentas de unas y otras. En sus primeros años, fue tan intenso el ambiente contrario a todo aquello que recordara el malhadado Antiguo Régimen, que los aristócratas prescindían de cualquier joya y de todo ornamento que pudiese singularizarlos. De no ser así, la guillotina daría buena cuenta de sus laureadas testas. Es la época de los *sans culottes*, que huyen de la seda y la sustituyen por el algodón. En lugar del calzón y las medias de seda, los revolucionarios se trajean con cómodos pantalones y con una casaca llamada *carmagnole*, junto al irrenunciable gorro frigio, la consabida escarapela tricolor y unos zuecos sin pretensiones. El pintor neoclásico Jacques-Louis David, convencido activista político, actuará de pintor y guía de los gustos de Francia. Un vestuario nacido a la sombra del mentado gusto inglés, que evolucionará hacia el modelo de casaca y pantalón del ciudadano del siglo XIX.

Pasado el «Régimen del Terror» el péndulo oscila radicalmente, y así, sin llegar a la época prerrevolucionaria del rococó y los contrarrevolucionarios «muscadins», los «petites maîtres» los «incroyables» o las «merveilleuses» —que, en cierto modo, también suponían un cambio en los finos sin corsé ni guardainfantes—, el estilo revolucionario se dulcifica y embellece con el traje de paseo a la inglesa. A principios del siglo XIX, los hombres y mujeres —a ambos lados del Canal de la Mancha— llevaban ropas que podrían usar los niños: vestidos blancos de muselina escotados y pantalón largo para los hombres con chaquetas sin aditamentos, un cabello más corto y un aspecto más natural. Además, las faldas de las mujeres dejan al descubierto los pies, que ya no lucen tacón, sino zapatillas más planas.

Más de doscientos años después, lo afirmado se confirma[5] entre nosotros en el presente siglo XXI, si tomamos como referente el «Retrato de Felipe VI» de Hernán Cortés (2015), que hoy preside el *Salón de Plenos del Tribunal Constitucional*. Don Felipe aparece sentado en silla tapizada en *beige*, con

5 Recogido en González-Trevijano, *La Constitución pintada*, *op. cit.*, págs. 234 y ss.

gesto reflexivo pero distendido y cercano, vestido de civil —con un traje gris, camisa blanca y corbata en tonos morados— y, al fondo, un ejemplar cerrado sobre una ligera repisa marmórea de la Constitución de 1978.

Estamos ante una composición actual, de configuración equilibrada y austera, característica del sobrio y buen oficio del pintor gaditano, y también predicable política y jurídicamente de una Monarquía parlamentaria. No hay en ella el más mínimo atisbo de las antiguas escenografías regias de aparato, ceremonial, pompa y boato. No hallarán en él artificios, excesos, barroquismo, ni juegos malabares. No son ni necesarios, ni pertinentes. Ya no proceden, ni tampoco se entenderían. Resultarían incomprensibles, tanto sociológica como plásticamente. La pintura y los retratados son hijos de su tiempo y, como tal, han de construirse y representarse. La única licencia tradicional y solemne es el ligero dorado del enmarcado en madera de la silla. Nos enfrentamos, por tanto, a un lienzo limpio, al tiempo que atemperado en sus formas y colores, donde el volumen del retratado y el espacio abierto, con un fondo en tonalidades marrones diluidas y claras, conforman y dan aire a la escena. No tenía, pues, razón Pablo Picasso, pensando en otros contextos históricos superados, cuando afirmaba la imposibilidad de retratar a un rey «si se le tiene que retratar tal y como es».

Regresemos a la moda. A partir de entonces, la ropa diseñada para mostrar la clase social empieza a confundirse con las modas. La ostentación de una alta posición social y económica es considerada de mal gusto. Ya no se estilan los vestidos y chaquetas con encajes de oro y plata. Ciertamente, las ropas de alta categoría siguen siendo caras y reservadas a unos pocos, pero son menos llamativas. La estética social, propia de quienes gozan de poder y de su jerárquica posición, se encaminan a los actuales cánones, donde prima resaltar la autenticidad y una especie de «moral democrática» que proscribe cualquier ornato. Las diferencias siguen existiendo, pero son más sutiles. Las antiguas estéticas juegan ya en contra. Signo externo y perceptible de las profundas alteraciones culturales que acompañan al poder. Tales cuestiones, calificadas por algunos como triviales e insignificantes, en realidad no lo son, pues suponen la escenificación de valores sociales e ideológicos y, de un modo, hasta de entender el mundo y sus acontecimientos en un determinado momento. Dime cómo vistes y te diré cómo piensas. Dime cómo se viste una sociedad y te diré cuál es su sustrato de valores.

Tales consideraciones ocupan brillantemente las reflexiones de este excelente libro colectivo, donde se analiza la estética política en la democracia española, pero que tampoco olvida el protocolo institucional y otras cuestiones como el lenguaje, la escenografía, la expresión corporal y todo lo que que ver con la comunicación del mensaje político. De ahí que la clase política deba tener claro como lucir «la moda adecuada» para ganar o, al menos, no perder las elecciones. ¡Va mucho, pues, en el empeño!

Según Irving Goffman, el concepto de ropa apropiada depende de la situación, de ser adecuada al caso. La ropa actúa, por tanto, como un signo de implicación con el contexto social, mientras trasluce una concepción ideológica y política de la sociedad. El siempre ingenioso Oscar Wilde dedicó sugerentes páginas, en su conocido ensayo sobre la «Filosofía del vestido»[6], aunque su fijación por los entonces atuendos de bellos colores, al tiempo dignos y alegres, no serían hoy seguramente compartidos por los asesores de imagen de políticos y gobernantes. Hemos optado, desde hace décadas, por el traje de chaqueta, preferentemente en tonos oscuros para los varones, y en blanco para las mujeres. Si perdura su opinión, en cuanto que ahora se cuidan más los colores y se escogen formas más delicadas. También se mantiene su idea de que el vestido apareció como una invención para el bien de la humanidad, y de que ha de asegurarse la libertad de movimientos. Al tiempo, recordemos su convicción de que leyes de la arquitectura y las del vestido dependen de la línea y de la proporción, de la importancia del color, del esquema cromático, de una armonía asentada en la claridad y la sencillez plasmada en un único color. La vestimenta habrá de ser así armoniosa desde la cabeza a los pies, pues la repentina visión de un contraste violento, provocado por algún desafortunado lazo o inconveniente cinturón, aleja la escrutadora mirada de la dignidad del conjunto distraído por accesorios detalles. De ahí la huida de los dibujos grandes y definidos, de los cuadros marcados. Sin olvidar, por supuesto, que la moda es efímera, y que casi siempre es sustituida, en opinión del escritor victoriano, cada seis meses. Solo si ésta fuera indisolublemente bella y sensata, no nos hallaríamos impelidos a modificar algo que combina cualidades tan escasas. Todo ficticio añadido tan solo afea, en suma, la apariencia de un vestido y entorpece el porte. De hecho, cuando un vestido ha logrado tan difícil mezcolanza, ha permanecido inalterado.

Dicho todo lo cual, no nos confundamos. La moda y la política no son pocas veces un pacífico maridaje, por más que, como hemos adelantado, la política se ocupe y preocupe de los aspectos estéticos. ¡Le va mucho en juego! En un artículo aparecido en 1885, en el *New York Tribune*, Wilde se ocupó ya de cómo tendría que ser el uniforme o la indumentaria del poder. Años más tarde, en otro de 1889, recogido en el *Evening Standard* —titulado «Esclavas de la moda»—, añadía que desde el siglo XVI no había habido una forma de tortura que no se haya aplicado a las niñas e impuesto a las mujeres a causa de un monstruoso lema en la testa de sastres y costureras: «hay que sufrir para ser bella». Afortunadamente, hoy nada más lejos de nuestro tiempo. Naturalidad, sencillez y comodidad son las erigidas tres divisas de la moda.

6 La obra esta editada por Casimiro, Madrid, 2017, donde se recopilan varios artículos publicados en *New York Times, Pall Mall Gazette, Evening Standard* entre 1884 y 1889.

Pues bien, en este ensayo tendrán la oportunidad de disfrutar, de manera fundada y entretenida, de tan sugerentes reflexiones. Al encomiable trabajo de sus autores se lo debemos. Mientras tanto, quédense con el clarividente aforismo de Oscar Wilde: «La belleza del vestido, como la belleza de la vida, proviene siempre de la libertad». Igual que postulaba, en el ámbito del constitucionalismo, el artículo 1 de la mentada *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789: «Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común».

Madrid, a 4 de octubre de 2022

PRESENTACIÓN

Esther González-Hernández
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universidad Rey Juan Carlos

La desnudez

Resulta difícil ordenar el gran número de ideas que me vienen a la cabeza al enfrentarme a la grata tarea de presentar esta obra. Un libro que supone empezar una nueva etapa de mi nueva andadura profesional que espero siga dando frutos tan satisfactorios. Me licencié en Derecho y mi doctoré y especialicé en el interesante mundo de las constituciones y el importante cambio jurídico y social que supusieron. Pero, siendo sincera, sin negar mi interés por esta materia, es decir, la materialización de las ideas tan esenciales como la libertad, la igualdad y la justicia, aquello que me permite entender y expresar mi forma de interpretar la vida y el mundo, que nos rodea, el pasado, el presente y el futuro, está en otras latitudes. En un, quizás, algo exacerbado, o, cuando menos, exagerado sentido estético. Encontrar la belleza, la armonía, la claridad, la luz, el color, la proporción, la forma y la composición perfecta… siempre ha sido una constante en todo aquello que emprendía. Me recuerdo, desde mi primera infancia leyendo «Las mil y una noches», «Basilisa la hermosa y otros cuentos rusos» o «La historia interminable», mientras dibujaba en los márgenes de aquellos libros. Esa siempre fue mi forma de expresarme, de crear y pensar con las manos. Del dibujo, en todas sus variedades, pasé a las muñecas, que me llevó al mundo de la costura. Las famosas barbies me llenaron mis ojos de nuevas formas de expresión ya en los albores de la adolescencia. Nunca abandoné estas aficiones, aunque, aquellos períodos en que estuvieron en suspenso, fueron tiempos de confusión que, por fin, han terminado. Ahora, todo vuelve a sus orígenes, en modo de principio del principio, dotando de sentido a tantos años de búsqueda. Es así como con esta obra se consigue aunar ambas temáticas: el cómo se comportan los actores del Derecho constitucional, esto es, los políticos con ese sentido estético que se expresa a través de su indumentaria, gestualidad y oratoria.

LA ESTÉTICA DE LA POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

La estética y la moda recorren nuestra escena política con diferentes consecuencias, hasta el punto de ocupar un papel central. No son, por tanto, una cuestión baladí o superficial y mucho menos, trivial, sino que afectan a diferentes elementos de nuestro sistema político-constitucional. La estética parlamentaria, la del Gobierno, de la Casa Real y del Poder Judicial y el protocolo que los acompaña marcan aspectos esenciales de la comunicación institucional hasta el punto de que no pueden desligarse de sus propias funciones. Asimismo, la imagen es un componente esencial que repercute en la forma de actuar de nuestros políticos y políticas y en la visión que la población y el electorado tiene de ellos.

No solo el discurso en sentido estricto influye en el cuerpo electoral; la manera de desenvolverse, de vestirse y de gesticular de nuestros representantes va a marcar el camino, en muchas ocasiones, a las elecciones. El estudio, la reflexión y el análisis de estos aspectos resulta de gran interés para intentar comprender cómo se construye la política en la democracia contemporánea española. El discurso político oral en este siglo XXI, la estética del parlamentarismo, tanto de manera general como la que incide en la oposición, el protocolo que se desarrolla en la Jefatura del Estado y en el poder ejecutivo, o la interesante historia de la toga, son algunos de los temas que tratan estas páginas y que buscan que los lectores se sumerjan en este apasionante asunto que afecta de lleno a nuestro Estado social y democrático de Derecho.

DIRECTORA

Esther González-Hernández

COORDINADORA

Cecilia Rosado Villaverde

PRÓLOGO

P. González-Trevijano

AUTORES

Alberto Hernando García-Cervigón; Ana Esther Santamaría Fernández; Blanca Hernández Oliver; Carmen Rodríguez Rubio; Cecilia Rosado-Villaverde; Clara Souto Galván; David Delgado Ramos; Esther González-Hernández; José María Coello De Portugal; Luis I. Gordillo Pérez; Manuel Álvarez Torres; Manuel Fondevila Marón; María Núñez Martínez y Rafael Rubio Núñez

PVP: 25,00 €

ISBN: 978-84-1359-590-0

9 788413 595900